



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2020 00309

En atención a la documental que antecede el Juzgado dispone:

Tener notificados a los demandados **ROSA ÁNGELA FINO RODRÍGUEZ** y **LEONARDO CHAMUCERO CASTAÑEDA** por conducta concluyente (art. 301 del C.G del P.), con ocasión a lo consignado en el documento aportado.

En cuanto a la solicitud de suspensión, presentada por los extremos de la Litis, con fundamento en el Artículo 161, inciso 2º del C.G.P., **se decreta la suspensión** del proceso hasta el 25 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d61ae56767da60a7a2734e6f6d0bc852123e0e94a172a903a77b27913b74bfe9

Documento generado en 13/05/2021 10:06:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°036 de 14 de mayo de 2021.